



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR,  
REALIZADA EL 10 DE MARZO DE 2021**

**ACTA CD-FO No. 04/2021**

En la ciudad de Quito, realizada de forma virtual, a través de la plataforma ZOOM, el miércoles 10 de marzo de 2021, a las 10:03, se da inicio a la sesión ordinaria de Consejo Directivo, bajo la Presidencia del Dr. Alejandro Farfán, Decano; con la asistencia de los siguientes Miembros: Dra. Ruth Vaca, Vocal Docente; Dr. Fabricio Cevallos, Vocal Docente; señor Joel Carrión, Representante Estudiantil al Consejo Directivo; como invitados: Dr. Oscar Salas, Subdecano; Dra. Eliana Balseca, Directora de Carrera; Dra. Mariela Balseca, Directora de Posgrado; Dr. Klever Vallejo, Representante de los docentes al H. Consejo Universitario; Dr. Wladimir Andrade, Presidente de la Asociación de Profesores; Sr. Jeyson Bonilla, Representante de la Asociación de estudiantes; señor Paúl Analuisa, Presidente del Comité de Empleados.

Actúa como Secretaria la Dra. Amparo Mosquera V., Secretaria Abogada, quien certifica:

Una vez constatado el quórum se somete a consideración el orden del día, mismo que se aprueba con los siguientes puntos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.  
(Acta No. 03 de sesión ordinaria de 24 de febrero de 2021)
2. Lectura de Comunicaciones
3. Varios

**PRIMER PUNTO:** Aprobación del Acta de la sesión anterior:

Se aprueba sin observaciones con el voto salvado de las personas que no asistieron a la sesión anterior.

**SEGUNDO PUNTO:** LECTURA DE COMUNICACIONES

1. Se conoció la Circular Nro. UCE-VAF-2021-0006-C, suscrita por el economista Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero, en el que informa que como alcance a la Circular Nro. UCE-VAF-2021-0001-C, de fecha 07 de enero de 2021, respecto de la UTILIZACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, en la que indica:

*"2.- Se dispone la suscripción electrónica, de todos los documentos generados por las autoridades, funcionarios y servidores públicos en ejercicio de sus funciones. Los documentos que deban ser suscritos por más de una persona, deberán ser firmados electrónicamente por todos los involucrados."*

En tal sentido, deberán obtener un certificado de firma electrónica; las Autoridades, Docentes, Servidores y Trabajadores.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-029-2021

- Avocar conocimiento.
  - Socializar con los docentes y servidores de la Facultad, cuando se emita el documento definitivo.
2. Se conoció el oficio Nro. UCE-VIDI-2021-0342-O, suscrito por la doctora María Mercedes Gaviláñez E, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, mediante el cual informa que se encuentra aprobada la conformación de la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología, con el estamento docente; y, solicita que en cumplimiento del Art. 5 del "Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultad", se remita el nombre del estudiante designado.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-030-2021

Informar a la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, la designación de la señorita Stephanie Mishell López Quiroz, representante estudiantil alterna al Consejo de Carrera, para que conforme la Comisión de Investigación de la Facultad de Odontología.

3. Se conoció el oficio Nro. UCE-VAP-2021-0216-O, suscrito por la doctora María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, al que anexa las DIRECTRICES PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, e informa que dicho documento ha sido construido por el Instituto de Investigación en Igualdad de Género (INIGED), la Procuraduría de la Universidad Central, la Secretaría General y el Vicerrectorado Académico. Además, que tiene como finalidad proporcionar el asesoramiento respecto a las formas de proceder frente al respeto y garantía de los derechos de la población universitaria perteneciente a la población LGBTIQ+.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

### RESOLUCIÓN RCD-FO-031-2021

- Avocar conocimiento.
  - Socializar con los docentes, estudiantes y servidores de la Facultad.
4. Se conoció el oficio RHC.U. SO.08 CIRCULAR No. 0008-2021, suscrito por la doctora Paulina Armendáriz, Secretaria General, en el que informa que el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de -2- de marzo de 2021, ha conocido la Resolución RCA.SO.05 No 021-2021, adoptada por la Comisión Académica Permanente del H. Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -1- de febrero de 2021, referente a la propuesta de Calendario Académico General, período 2021-2021. Habiendo resuelto:
1. *Aprobar el Calendario Académico General, período 2021-2021, con las observaciones realizadas por los señores miembros del H. Consejo Universitario; y,*
  2. *Considerando las particularidades de la Carrera de Ingeniería Civil, se autoriza a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas, presente una*

*propuesta de Calendario Académico, para conocimiento y aprobación del H. Consejo Universitario.*

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-032-2021**

- Avocar conocimiento.
  - Socializar con los docentes, estudiantes y servidores de la Facultad.
  - Solicitar al señor Subdecano y a la señora Directora de Carrera, tomen en consideración las disposiciones emitidas por el H. Consejo Universitario para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas para el periodo 2021-2021.
5. Se conoció el oficio No. 055-AFFO-2021, suscrito por la doctora Nadezhda Paredes, Analista Financiera de Facultad, en el que informa que en atención a los oficios Nro. UCE-FOD-DEC-2021-0151-O de 26 de febrero de 2021; Nro. UCE-DPDU-2021-0074-O de 26 de febrero de 2021, remite la actualización y validación del PAP 2021.

Con este antecedente Consejo Directivo **Resolvió:**

#### **RESOLUCIÓN RCD-FO-033-2021**

- Aprobar el informe de Plan Anual de Política Pública, actualizada para el año 2021, contenido en el oficio 055-AFFO-2021 y anexo.
  - Enviar a los señores Vicerrector Administrativo y Financiero; y, Director de Planeamiento y Desarrollo Universitario, para su aprobación y consolidación.
6. conoció el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2021-0121-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca Ibarra, Directora de Carrera, en el que señala lo siguiente:

*".../ en sesión extraordinaria de Consejo de Carrera realizada el 8 de marzo de 2021, se discutió la pertinencia académica de continuar con actividades virtuales para la práctica preprofesional.*

*Como antecedente se debe recordar que el Plan de Contingencia de la Universidad Central para afrontar la emergencia sanitaria decretada en marzo del 2020, por el Gobierno Nacional debido a la pandemia COVID-19; en su acápite "PARA VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD", manifiesta que "Por este semestre quedan suspendidas: a. Prácticas y pasantías preprofesionales, salvo en las Facultades de Ciencias de la Salud, dado que están realizando apoyo en la emergencia nacional..." Sin embargo, la Facultad de Odontología realizó el trámite ante la instancia respectiva para justificar la actividad docente en práctica preprofesional, lo cual fue aprobado y aplicado en los periodos académicos 2020-2020 y 2020-2021.*

*Es criterio de este Consejo de Carrera que las actividades virtuales de clínica, no responden a la definición de práctica preprofesional, la cual, en el marco de la normativa del Consejo de Educación Superior, ha sido debidamente declarada como: EL DESARROLLO DE*

*110*

**CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS EN LA PRÁCTICA EN PACIENTE.**

*Este Consejo considera, que la continuidad en la ejecución de prácticas preprofesionales virtuales, además de no obedecer al objetivo de la misma, no estaría cumpliendo con el objetivo de aprendizaje al promover estudiantes a semestres inmediatos superiores o al estado de egresado, sin haber ejecutado realmente la práctica preprofesional, con las consecuencias inherentes de entregar a la sociedad, profesionales que no han logrado los resultados de aprendizaje mínimos para atender pacientes; hecho que nos abocaría a potenciales futuros conflictos legales con las instancias de control de la Educación Superior y el Ministerio de Salud (práctica rural), con las cohortes del periodo 2020-2021, que se detalla a continuación:*

- . Noveno: clínica de séptimo en paciente, más práctica preprofesional virtual de octavo y noveno semestre*
- . Octavo: práctica preprofesional virtual de séptimo y octavo semestre*
- . Séptimo: práctica preprofesional virtual de séptimo semestre.*

*En este contexto, se sugiere al Consejo Directivo revertir la solicitud al vicerrectorado académico, de aplicar las prácticas preprofesionales virtuales y acogernos al Plan de Contingencia de la Universidad Central a partir del siguiente periodo académico, dejándolas suspendidas hasta que la máxima autoridad universitaria defina las fechas, tiempos y lineamientos para la recuperación de esta práctica en paciente.*

*Se solicita, además, que la prueba final que se aplicaría al finalizar el semestre, no sea un instrumento para la aprobación de práctica preprofesional, atendiendo a que no es una asignatura y en consecuencia no debe ser valorada con instrumentos de evaluación de carácter teórico, la prueba equivaldría por este semestre al 20 por ciento de la nota final de Práctica Preprofesional, el 60 % de la nota corresponderá a los trabajos que se cumplirán una vez que se retorne al desempeño de la Práctica Preprofesional.*

*Para tal efecto, se sugiere que el Consejo Directivo designe una comisión que se encargue de definir un Plan de Contingencia de retorno a Clínicas, que incluya los aspectos académicos y administrativos.*

*Se sugiere también como refuerzo de los conocimientos en los estudiantes de séptimo, octavo y noveno semestre, el cumplimiento de trabajos que serían realizados en fantomas, acudiendo de manera programada a las Clínicas de la Facultad, en grupos reducidos con la tutoría de los docentes, cuya nota obtenida equivaldrá al 20 por ciento. La nota obtenida por el cumplimiento de estos trabajos será sumada a la prueba final, habiendo obtenido el 40 por ciento, el 60 por ciento restante el estudiante lo debe completar al rehabilitar un paciente cuando la autoridad considere conveniente el retorno a la actividad presencial, esto es con paciente rehabilitado protésicamente (debiendo incluir por lo menos una prótesis, y tratamientos de endodoncia y periodoncia).*

*Conocedores del esfuerzo académico, administrativo y logístico que esto implicará, apelamos al entendimiento de la situación en la cual como*

*academia nos encontramos. La Carrera de Odontología es una actividad completamente práctica desarrollada en la cavidad bucal, en la cual pese a las circunstancias no es correcto permitir el cumplimiento de la práctica preprofesional exclusivamente virtual sin haber atendido pacientes*

*El número de trabajos para noveno semestre incluyen:*

**NOVENO SEMESTRE:**

*1 prótesis parcial removible Cromo Cobalto.  
1 prótesis parcial fija (3 piezas)  
1 prótesis total bimaxilar.  
2 pernos (1 fibra de vidrio, 1 colado)*

**OCTAVO SEMESTRE:**

*4 restauraciones anteriores.  
3 restauraciones Clase I  
3 restauraciones clase II  
Tallado para incrustaciones, toma de impresión, confección y cementación de  
incrustaciones en molar y premolar.*

**SÉPTIMO SEMESTRE:**

*4 restauraciones anteriores.  
3 restauraciones posteriores Clase I  
3 restauraciones posteriores clase II*

*Tallado para incrustaciones, toma de impresión, confección y cementación de incrustaciones en molar y premolar"*

En consideración a que mediante oficios UCE-VAP-2020-0375-O de 22 de abril de 2020; UCE-VAP-2020-0806-O de 07 de septiembre de 2020; UCE-VAP-2020-0811-O de 08 de septiembre de 2020; UCE-VAP-2020-0852-O de 22 de septiembre de 2020; y, UCE-VAP-2020-1154-O de 23 de noviembre de 2020, la Dra. María Augusta Espín, PhD, Vicerrectora Académica y de Posgrado, autorizó el "Plan para el desarrollo de las prácticas preprofesionales de la Facultad de Odontología", la realización de un período extraordinario en el mes de marzo del 2021 y la "Propuesta para la Distribución de Trabajos que suplantarían la Práctica Preprofesional para los estudiantes de séptimo, octavo y noveno semestres", respectivamente, para los periodos 2020-2020 y 2020-2021, este Organismo **Resolvió:**

**RESOLUCIÓN RCD-FO-034-2021**

- Trasladar para conocimiento de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, el oficio Nro. UCE-FOD-CO-2021-0121-O, suscrito por la doctora Eliana Balseca; y,
- Solicitar una reunión con la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, para tratar este asunto de orden académico.
- Encargar a la señora Directora de Carrera, que en Consejo de Carrera que con el apoyo del señor Subdecano; y, de ser pertinente con asesoramiento de la Comisión de Bioseguridad de la Facultad, se defina y elabore el "Plan de Contingencia de retorno a Clínicas, que incluya los aspectos académicos y administrativos".

*MB*

**TERCER PUNTO: VARIOS**

1. El doctor Alejandro Farfán, informa que en el H. Consejo Universitario ha convocado a elecciones para Representantes de docentes al H. Consejo Universitario, y que el caso de nuestra Facultad también se deben elegir Representantes docentes, estudiantes y según el Estatuto vigente Representante de empleados y trabajadores a Consejo Directivo.

La doctora Amparo Mosquera, manifiesta que han enviado un borrador de la convocatoria a los Secretarios Abogados, que no han nombrado a empleados y trabajadores, por lo que se debe esperar a que el Consejo Electoral envíe oficialmente la convocatoria donde constarán las dignidades que se debe elegir.

El doctor Alejandro Farfán solicita a los Representantes de los tres estamentos de la Facultad, que coordinen con la doctora Amparo Mosquera, sobre los requisitos para ser candidatos, además, hace un llamado a la unidad para trabajar en favor de la Facultad, y resalta el trabajo de los Miembros de Consejo Directivo que están en la actualidad.

2. La doctora Ruth Vaca, agradece el apoyo del doctor Alejandro Farfán, y solicita se le informe desde cuando rige la nueva malla.

La doctora Eliana Balseca manifiesta que lo que han realizado un reajuste a la malla, que este semestre estaría de primero a séptimo, y que por este motivo les ha hecho llegar a los docentes para que en base a eso elaboren el sílabo con tiempo.

3. El señor Jeyson Bonilla, solicita que se le informe sobre las horas de Vinculación que se les va a asignar por ser Miembro de Juntas receptoras del voto.

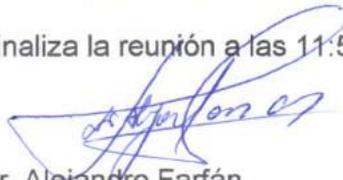
El doctor Alejandro Farfán informa que es resolución del H. Consejo Universitario, y que se debe dar cumplimiento, pero para esto hay que esperar que se realice las elecciones de la segunda vuelta, para ver el mecanismo de validar este proceso.

4. El señor Jeyson Bonilla, solicita que se gestione con las autoridades, para que se les tome en cuenta para el proceso de vacunación.

El doctor Alejandro Farfán informa que ha tramitado con la doctora Mayra Paltas, y lo que le han informado es que primero se vacunarán a los docentes luego al personal administrativo y de servicio, y que va a conversar con funcionarios del Ministerio de Salud Pública, para solicitar la vacuna para todos los estudiantes, debido que se debe hacer autogestión.

5. El doctor Alejandro Farfán, agradece a todos los Miembros de Consejo Directivo, docentes, representantes gremiales por su participación y al personal de apoyo que colabora con las sesiones de Consejo Directivo.

Finaliza la reunión a las 11:55 horas.

  
Dr. Alejandro Farfán  
**DECANO**

  
Dra. Amparo Mosquera V.  
**SECRETARIA ABOGADA**